



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

OFICIO ORDINARIO N° 10610

Mat.: Solicitud de acceso a la información; ley N° 20.285.

Ant.: Su solicitud AE007W-0007841, de 09.09.2015.

Valparaíso, 25 SET, 2015

DE: Director Nacional de Aduanas

A: Sr. Alejandro Valladares

Mediante su solicitud del antecedente, ha requerido: "...datos del año 2014 y a la fecha de los montos FOB, Origen y Cantidad de Operaciones por partida de cada uno de estos Rut como sigue:

██████████ SIT DECA (DECAPACK)
██████████ WARD VAN LINES S.A.
██████████ UNIPACK S.A.

Mostrar datos del solicitante

PARTIDA

0004.0100 FUNCIONARIOS MM.RR.EE

0004.0200 FUNCIONARIOS MIN.DEFENSA

0005.0300 ORGANISMOS DEL ESTADO

0005.0000 FUNCIONARIOS DE EMBAJADAS EXTRANJERAS

0007.0000 MUEBLES Y OTROS PARA USO EXCLUSIVO DE EMBAJADAS ENVIADOS POR SUS GOBIERNOS.

0009.0401 MENAJE Y EFECTOS PERSONALES PARA CHILENOS DE SEIS MESES A UN AÑO DE PERMANENCIA EN EL EXTRANJERO (US\$ 500)

0009.0402 MENAJE Y EFECTOS PERSONALES/UTILES DE TRABAJO CHILENOS CON PERMANENCIA EN EL EXTRANJERO DE 1 A 5 AÑOS (HASTA US\$3000 POR GRUPO FAMILIAR).

0009.0403 MENAJE Y EFECTOS PERSONALES/UTILES DE TRABAJO CHILENOS CON PERMANENCIA EN EL EXTRANJERO MAS DE 5 AÑOS (HASTA US\$ 5000 POR GRUPO FAMILIAR).

0009.8900 EXTRANJEROS SIN FRANQUICIA HASTA US\$ 1500 FOB.

0009.0501 EXTRANJEROS CON VISA DE RESIDENCIA TEMPORAL O SUJETA A CONTRATO POR MÁS DE UN AÑO O MÁS.

0033.0000 VEHÍCULOS"

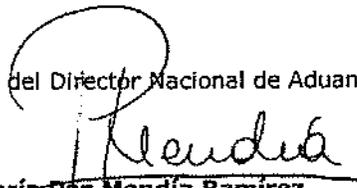
Para dar curso a su requerimiento, deberá señalar si actúa a título personal o en representación legal de una o más de las empresas de las cuales solicita información, en cuyo caso, corresponderá acreditarlo.

La complementación deberá ser efectuada en un plazo de cinco días, contados desde la notificación del presente oficio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 inciso 2° de la Ley N° 20.285.

Firma el presente oficio, la Señora Secretaria General, en virtud de lo dispuesto en Resolución N° 3829/18.08.10.

Saluda atentamente a usted,

"Por orden del Director Nacional de Aduanas"


María Paz Mendía Ramírez
Secretaria General
Servicio Nacional de Aduanas

JM.
53766
PMH/FSV
Reg :181



Teléfono: 50 50 50
Valparaíso, Chile
Teléfono: 50 50 50